

Mujer e Islam

05/06/2006 - Autor: Estela Fernández - Fuente: Pueblos

El sistema de dominación patriarcal es común a todas las culturas. A lo largo de la historia, la sumisión de las mujeres se ha ejercido a través del control ideológico. La religión, la filosofía y la literatura ayudan a configurar la ideología y los valores que la sustentan y son instrumentos de transmisión de los modelos de conducta de una generación a otra. El derecho sanciona estos modelos y los convierte en normas de conducta; las leyes han sido el instrumento fundamental para mantener a las mujeres en situación de dependencia.

Se ha de tener en cuenta la heterogeneidad del Islam, con diversas escuelas teológicas con las consecuentes diferencias de interpretación, así como el diferente desarrollo jurídico en los distintos países. Incluso dentro de un mismo país la situación es distinta según la clase social, el hábitat (rural o urbano), el nivel educativo, la situación laboral... Además, es preciso diferenciar lo que procede de la religión musulmana de lo que corresponde a tradiciones preislámicas.

El Islam es una religión que regula “idealmente” toda la vida de sus fieles: tanto su relación con Dios, como las relaciones con otras personas; tanto lo privado como lo público. El Corán y la Sunna o Tradición, recogen todo tipo de cuestiones que afectan a la gente creyente, desde el reparto de la herencia, la higiene, las transacciones económicas, hasta las relaciones entre mujer y marido.

Por otro lado se ha de tener en cuenta quién interpreta el Corán y la Sunna. Fátima Mernissi³ viene a decir que la interpretación que hacen “los hombres autorizados” no escapa a los intereses de turno.

La ley islámica o sharia, se considera inspirada por Dios y por tanto eterna. Pero en tanto que el derecho público y gran parte del derecho penal y procesal, así como el derecho civil y mercantil, en algunos países, se han independizado del derecho canónico, el derecho de familia o el estatuto personal han permanecido circunscritos a la sharia.

El Islam se incorpora a las culturas de cada pueblo transformando la cultura local en algunos aspectos, pero en otros lo que es propio es vivido como islámico (como por ejemplo la ablación).

Otros aspectos no relacionados con la religión son muy importantes en la situación de las mujeres: el acceso a la educación, el trabajo remunerado, el contacto con occidente a través de las migraciones o los medios de comunicación, la modernización económica y política del país...

La familia islámica

Una posible definición de familia en el contexto islámico sería ésta: un tipo de estructura en la cual sus miembros están ligados entre sí por lazos de sangre y/o matrimoniales que implican expectativas mutuas, prescritas por la religión, reforzadas por la ley e interiorizadas por los individuos.

Tanto el Corán como la Sunna establecen los deberes y las obligaciones de los miembros de la familia. La principal obligación de la esposa es contribuir al éxito del matrimonio. Estar atenta al bienestar del marido. No ofenderlo ni herir sus sentimientos. De ahí se derivan el resto de las obligaciones: obedecer, no permitir a ningún otro hombre el acceso a la intimidad sexual ni estar sola en compañía de otros sin el permiso del marido, para evitar los celos, habladurías y sospechas. El marido también puede decidir que no reciba visitas ni regalos de otros hombres y que no abandone la casa.

La base de obediencia en el Corán está en dos versículos: uno dice que los hombres tienen un grado sobre las mujeres y son sus guardianes y protectores 1. El otro dice que Dios ha destacado a unos sobre otros 2 y de aquí se ha llegado a la idea de que todos los hombres están por encima de todas las mujeres.

La planificación familiar ha sido abordada como una cuestión privada y permitida o no según la Ley, incluyendo el aborto y la contracepción.

El Islam reconoce el matrimonio como vínculo sagrado que no ha de romperse excepto por razones justificadas. Reconoce el divorcio, pero lo desaconseja en todos los sentidos.

Los estereotipos

Los estereotipos más frecuentes aducidos en relación a la discriminación de las musulmanas son la poligamia, el velo y la clitoridectomía.

El repudio y la poligamia son tradiciones heredadas de las sociedades patriarcales preislámicas. El Islam las adopta y las regula. El repudio es un derecho exclusivo del marido. El corán permite la poligamia con la limitación de hasta cuatro esposas; eso sí, ha de ser por mutuo acuerdo. Actualmente son cada vez menos los hombres que la practican por el elevado coste que supone un segundo matrimonio, pero también por el cambio de mentalidad de las nuevas generaciones y porque el acceso de las mujeres al mercado laboral y a la educación hace que sean menos tolerantes ante esta práctica.

El velo y el harén no son originariamente islámicos. En el corán, el velo era para guardar la modestia de las mujeres y como protección para no ser molestadas. Actualmente su uso está desigualmente extendido según los países y la significación de su uso también es diferente, yendo desde la imposición en el caso de los integristas a una opción voluntaria de las mujeres, como expresión de su fe y de su sumisión a Dios, como símbolo identitario de grupo o de rechazo a la modernidad importada. F. Mersini 3 ha dicho que el velo nunca ha representado un obstáculo para las mujeres magrebíes en su camino hacia la emancipación.

La clitoridectomía, al igual que la circunsión masculina, es una práctica preislámica que se realizaba en diferentes pueblos europeos i africanos como higiene, como preparación para la vida sexual o como sacrificio, símbolo religioso de purificación. No existe ninguna mención en el Corán de tal práctica. Actualmente la ablación de clítoris se practica en algunos países musulmanes, pero también entre cristianos de África.

La liberación

Las estructuras patriarcales son una constante en todas las sociedades mediterráneas y la mujer se ve limitada a ejercer la responsabilidad de ser madre y esposa. La lucha colectiva de las mujeres a lo largo de los últimos siglos ha hecho que el patriarcado en Europa haya ido retrocediendo conforme se iban ganando batallas al clero y a los legisladores hasta conseguir las cotas de igualdad y libertad actuales

En los países islámicos son también las mujeres las que van ganando cotas de libertad con su participación en los diferentes movimientos de liberación nacional. Con el miedo a la pérdida de los valores tradicionales, después de una colonización que originó un proceso de aculturación, se produjo una parada en el proceso de liberación de la mujer y hasta un retroceso.

Los códigos de Familia Musulmana promulgados en muchos países, han legitimado la autoridad del varón sobre la mujer haciendo una lectura interesada y ultraconservadora de los textos coránicos.

Fátima Mernissi ³ en su libro *El poder olvidado*, nos viene a decir que el machismo en las sociedades musulmanas está tan arraigado, que no existe ningún sector político que escape a él por muy progresista que se autodefina.

El origen de la discriminación de la mujer en los países islámicos no se encuentra sólo en la religión sino también en la política de los estados correspondientes y en la herencia sociocultural patriarcal de sus sociedades. El problema no es si las mujeres llevan velo o no. Lo que es realmente preocupante es la falta de derechos laborales y sociales, la limitación del acceso a la educación, a las libertades públicas.

Serán las mismas mujeres musulmanas las que marcarán las prioridades y los ritmos en el camino hacia su liberación. Afortunadamente, hoy existen organizaciones y movimientos, hasta en la clandestinidad, como es el caso de RAWA en Afganistán, que llevan adelante una dura lucha por la laicidad, el acceso a la educación y al trabajo, y contra cualquier forma de discriminación.

Notas:

***Este artículo ha sido publicado en el nº 43 de Corriente Alterna, junio de 2006.**

1 N. del T: Sura N°2 - La vaca (Al-Baqarah), versículo 228, interpretada por el Azhar-Consejo Islamico superior de Egipto.

(...) Las esposas tienen tanto de derechos como de obligaciones, dentro de lo que acepta la legislación, y los hombres poseen el grado de protección y resguardo sobre las mujeres, la vida matrimonial y el cuidado de los hijos. Sabed que Dios está por sobre Sus siervos y ordena y legisla para los mismos lo que es acorde con la sapiencia.

2 N. del T: Sura nº 4 - Las mujeres (An-Nisáa), versículo 34

Los hombres tienen autoridad sobre las mujeres en virtud de la preferencia que Alá ha

dado a unos más que a otros y de los bienes que gastan. Las mujeres virtuosas son devotas y cuidan, en ausencia de sus maridos, de lo que Alá manda que cuiden. Y en relación a aquéllas de las que tengáis prueba de su hostilidad, hacedlas entrar en razón (discutid con calma la cuestión), evitadlas (abandonad su intimidad), e imprimid en ellas la necesidad de un cambio. Alá es excelso, grande. (*)

(*) Como ejemplo de las diferentes interpretaciones y “traducciones” que se pueden hacer del Corán citamos que, el final de este mismo versículo aparece en otras fuentes como : “Y respecto a aquéllas de las que temáis que no os sean sumisas, reñidlas, relegadlas a sus habitaciones, y golpeadlas”.

3 Escritora marroquí nacida en Fez en 1940. Es una de las intelectuales marroquíes más conocidas en Europa, destacando por su defensa de los derechos de la mujer y ser una autoridad mundial en estudios de El Corán. Entre sus obras destacan Sexo, ideología e Islam (1975), El harén político (1987), Sultanas olvidadas (1990), Marruecos a través de las mujeres (1991), y especialmente El hilo de Penélope (2004). Mernissi defiende un concepto humanista donde las mujeres tienen que asumir su papel luchando con la palabra, el arma principal para lograr la igualdad y hacer la revolución.